

*Decanato*

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0277-D-FLCH-18  
Lima, 23 de marzo de 2018

VISTO el expediente con registro de ingreso N.º 02234-FLCH-2018 relativo al CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL entre la FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS a través de la UNIDAD DE POSGRADO y la FACULDADE DE FILOSOFIA, LETRAS E CIÊNCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO – BRASIL.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04740-R-16 de fecha 19 de agosto de 2016 se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para que, de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 06063-R-14 de fecha 10 de diciembre de 2014 se resuelve aprobar el Convenio Académico Internacional suscrito entre la Universidad de Sao Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM (Perú), la misma que tiene como objetivo la cooperación académica para el intercambio de docentes investigadores;

Que, ante las gestiones realizadas, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a través de la Unidad de Posgrado con la Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas de la Universidade de São Paulo, Brasil, convienen la realización de un acuerdo de cooperación entre ambas instituciones; ello permitirá establecer lazos de cooperación y trabajo conjunto que permitan desarrollar las misiones y funciones que son dadas por las Leyes vigentes de ambos países dirigidas al beneficio social y económico del entorno en que se desenvuelven en la esfera de educación superior, capacitación, superación profesional e investigación científica;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL entre la FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS a través de la UNIDAD DE POSGRADO y la FACULDADE DE FILOSOFIA, LETRAS E CIÊNCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO – BRASIL, según se detalla en fojas cinco (05) que forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2º. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/maral